

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy viernes (30) treinta de diciembre del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por el Secretario Ejecutivo, **LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, por instrucciones de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, **LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Lic. René de la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Luis Martínez Campos; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el

Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz. Incorporándose posteriormente a la mesa la Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General de fechas 09 y 20 de diciembre de 2016.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense, Campesino Popular, Morena y Encuentro Social, que sostendrán en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de Precampañas, Intercampañas, Campañas, Veda Electoral y Jornada Electoral correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

7. Asuntos generales

8. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse en asuntos generales, anotándose el Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, en relación a una solicitud de su partido; el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, en relación a un oficio enviado por el Lic. Juan Álvaro Martínez Lozano, de fecha 25 de noviembre, respecto a la campaña de credencialización; el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, respecto a una solicitud que pondría sobre la mesa su partido; y el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, sobre la credencialización y los mexicanos en el extranjero.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello, se permitía hacer constar que, siendo las diez horas con cinco minutos, se incorporaba a la Sesión la Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila; también informó que por primera ocasión se hacía presente el Representante Propietario del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, por lo que se procedía tomarle la toma de protesta de ley de manera protocolaria con el resto de los representantes de los Partidos Políticos, de acuerdo a los lineamientos que rigen al respecto.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Licenciado Eduardo Ariel Pacheco Ortiz ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante del Partido que representa ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, respondió *“Si, protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden”*.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DE FECHAS 09 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 370 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en los que se le instruía rendir informe mensual de la función de la Oficialía Electoral, se informaba lo siguiente: *“Se recibieron tres solicitudes de diligencias de inspección ocular, por parte de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila, la Licenciada Laura Patricia Ramírez Vázquez; se recibió una solicitud de función de Oficialía Electoral por parte del ciudadano Rodrigo Rivas Urbina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de dar fe de la realización de una brigada vecinal por parte del ciudadano Luis Fernando Salazar; y se recibió una solicitud de función de la Oficialía Electoral por parte del ciudadano Francisco Botello Medellín, Representante Propietario del Partido de la Revolución Coahuilense, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila”.*

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, realizó una moción, ya que, creía había un error en su nombre.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, corrigiera el nombre.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, efectivamente era Rodrigo Hernández González, quien hacía esa solicitud. Siendo todo lo que correspondía a ese informe.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, no habiéndola, señaló que se tenía por rendido el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las Peticiones y Diligencias practicadas en Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral. Enseguida le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

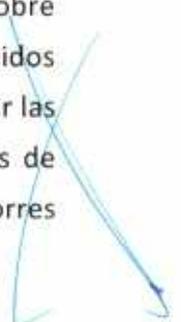
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que: *“De acuerdo a las facultades y responsabilidades que conferían los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el organismo Electoral llevó a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y mediante el mismo, la Secretaría Ejecutiva rendía el informe correspondiente al periodo comprendido del 21 de noviembre al 29 de diciembre del año 2016. Señaló que la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que daban a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones en la entidad, podrían ser originales aquellas publicadas por el medio contratante o realizados de la misma y dadas a conocer por primera ocasión, reproducciones, encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio. Preciso que se entendía como preferencia electoral, aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto y que el monitoreo debería realizarse a los principales medios impresos locales de acuerdo al artículo 143 del*

Reglamento de Elecciones. Comentó que, la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, llevaba a cabo dicho monitoreo de manera permanente, y en lo correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 29 de diciembre de 2016, se reportó una publicación dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establecía que el universo de publicaciones a monitorear lo definía cada organismo público local electoral, en el caso particular el Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual debería considerarse aquellas de mayor importancia a nivel local y en la medida que lo permitieran las capacidades institucionales. Señaló que también era recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance o tiraje nacional y que, en ese sentido, la encuesta publicada por el periódico Zócalo de Saltillo el pasado domingo 25 de diciembre del año 2016, señalaba: "Anaya y Riquelme se mantienen como punteros", y en ella se hacía referencia a que la encuesta de mérito fue llevada a cabo por la Encuestadora Nacional Berumen y Asociados, en dicha publicación se manifestaba que esos militantes eran los punteros en las preferencias electorales para la elección de la gubernatura del Estado de Coahuila. Comentó que, en atención a lo anterior, a la fecha del 29 de diciembre del año 2016, la casa encuestadora Berumen y Asociados había hecho llegar de manera electrónica los aspectos técnicos de la encuesta realizada, teniéndose para ese día la entrega de manera física de dicha información, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones. Señaló que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, el monitoreo establecía únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no consideraba programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidas en redes sociales ni casas encuestadoras por internet; sin embargo, dos casas encuestadoras nacionales hicieron del conocimiento del Instituto Electoral de Coahuila, la publicación de encuestas publicadas en internet, proporcionando para ello sus respectivas metodologías de acuerdo a los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Electoral".



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, señaló que se tenía por rendido el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al Monitoreo de Publicaciones Impresas sobre las Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. Enseguida le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.



QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, PRIMERO COAHUILA, JOVEN, DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, CAMPESINO POPULAR, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, diera explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló al respecto que el artículo 179, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecía que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político postulante debería presentar y obtener el registro de la Plataforma Electoral que sus candidatos y candidatas sostendrían a lo largo de las campañas políticas. Manifestó que, por su parte, el numeral 2 del citado artículo, en relación con el apartado conducente de los calendarios de fechas relevantes e integral del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismos a los que se hizo referencia en los antecedentes del proyecto de acuerdo, establecía que la fecha límite para que los Partidos Políticos presentaran su plataforma sería el día 15 de diciembre del año 2016, al respecto se permitió señalar los Partidos Políticos y las fechas en que presentaron su Plataforma Electoral ante el Instituto Electoral: el Partido Acción Nacional presentó el 15 de diciembre del año 2016; el Revolucionario Institucional el 15 de diciembre; de la Revolución Democrática el 9 de diciembre; del Trabajo 14 de diciembre; Verde Ecologista de México 15 de diciembre; Unidad Democrática de Coahuila 15 de diciembre; Movimiento Ciudadano 15 de diciembre; Nueva Alianza 14 de diciembre; Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila 15 de diciembre; Primero Coahuila 15 de diciembre; Joven 15 de diciembre; de la Revolución Coahuilense 15 de diciembre; Campesino y Popular 15 de diciembre; Morena 15 de diciembre; y Encuentro Social 13 de diciembre, por lo que todos los Partidos Políticos entregaron la Plataforma Electoral dentro de los tiempos establecidos por el Código Electoral, por lo que se proponía se tuvieran por recibidas y registradas las Plataformas Electorales presentadas por los

institutos políticos que mencionó. Comentó que, como segundo punto se proponía que se instruyera a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expidiera las constancias de registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos mencionados.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto y sometió a consideración de los miembros del Consejo General el Acuerdo del que acababa de dar explicación.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, manifestó que, vio que en los resolutivos se ordenaba subir el acuerdo a la plataforma electrónica del Instituto Electoral, que, sin embargo, no veía que se subieran tal cual cada una de las plataformas presentadas por los partidos. Señaló que en elecciones pasadas habían logrado el acuerdo de que se presentaran, se subieran y se difundieran todas y cada una de las Plataformas presentadas por los partidos, con el ánimo de que la ciudadanía conociera las propuestas de cada uno de ellos, así como los pormenores de sus propuestas de gobierno y que le gustaría que también se agregara dentro del proyecto de acuerdo esa posibilidad. Comentó en segundo lugar, que el artículo 179 establecía que todos quienes se quisieran postular a algún cargo de elección popular deberían presentar luego lo ceñían a los partidos, pero de primera instancia decía que deberían presentar una Plataforma Política Electoral y una propuesta de gobierno, señaló que tenía la idea de que ningún candidato independiente había presentado plataforma o propuesta de gobierno dentro de sus solicitudes iniciales para la próxima contienda, en el proceso electoral del 2017, si fuese así, que también pudiera subirse al portal del internet del Instituto Electoral, y de no haber sido así, ver esa situación ya que, evidentemente los candidatos independientes eran más dependientes y para que pudieran conocer cuáles eran sus propuestas.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, al respecto quería comentar que todos los acuerdos que tomaba el Consejo General eran incorporados de manera inmediata a la página de internet del instituto, agregó que en la propia página de internet había un apartado específico que hablaba del Proceso Electoral, donde estaban incorporando los documentos y acuerdos que tenían que ver con dicho proceso, y por supuesto que ahí incluirían las Plataformas Electorales.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, mencionó como aclaración, que los candidatos independientes tenían plazos diferentes a los Partidos Políticos y a la fecha no tenían la calidad de candidatos, sino la calidad de aspirantes, entonces sus plataformas estaban en una época diferente. Preguntó si había alguna intervención en segunda ronda.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló brevemente, que le parecía que la solicitud que hizo el Partido del Trabajo respecto a que subieran las Plataformas completas era correcta y también quería plantear que una vez que se aprobaran los métodos de selección, aún y cuando no pasaran por el Consejo General, también se hicieran públicos y estuvieran en la página de internet.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que, haciendo alusión a lo que dijo el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, diría básicamente que los acuerdos que se tomaban también fueran publicados en la página de Internet y la calidad con la que la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías decía, eran aspirantes y solamente estaban basados en sus requisitos de elegibilidad que les marcaba el Código y la Constitución como tal.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, no habiendo ninguna intervención, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad de votos, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/120/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, PRIMERO COAHUILA, JOVEN, DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, CAMPESINO POPULAR, MORENA Y

ENCUENTRO SOCIAL, QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense, Campesino Popular, Morena y Encuentro Social, que sostendrán en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibidas y registrense las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense, Campesino Popular, Morena y Encuentro Social, que sostendrán en sus campañas políticas durante el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expida las constancias de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos referidos en el punto de Acuerdo que antecede, en términos de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dado que era un proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, se sirviera dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que el 25 de noviembre del año 2016, el Consejo General del organismo Electoral emitió el acuerdo IEC/CG/102/2016, mediante el cual aprobó el Manual de Procedimientos para el monitoreo de espacios que difundan noticias en las etapas de Precampañas, Intercampañas, Campañas, Período de Veda y Jornada Electoral durante los procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Señaló que, en concordancia con lo anterior, el artículo 298, numeral 1, del Reglamento Nacional de Elecciones, disponía lo siguiente: *“Al menos veinte días de anticipación al inicio de las precampañas el Instituto y en su caso el organismo público local que corresponda, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobarán el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias a los que se aplicará el monitoreo”*; en ese sentido, y derivado del trabajo que realizó la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral, se proponía

que se hiciera el monitoreo en relación a 56 estaciones de radio y televisión, donde se incluyeran programas que difundieran noticias en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Ciudad Acuña y Piedras Negras, que el espectro que cubrían esas radiodifusoras y televisoras, abarcaba todo el Estado de Coahuila y al respecto se proponía que se aprobara el catálogo de programas de radio y televisión que difundían noticias respecto de los cuales se realizaría el monitoreo en las etapas de Precampañas, Intercampañas, Campañas, Veda Electoral y Jornada Electoral, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 en los términos plasmados en el considerando décimo quinto del presente acuerdo, y que durante su vigencia formaría parte del Manual de Procedimientos para el monitoreo de espacios que difundan noticias, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, al cual ya se había hecho referencia y como complemento, recordó que se encontraban en vías de firmar el convenio con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila para que llevara a cabo dicho monitoreo.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, no habiendo ninguna intervención, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la Sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/121/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, en los términos plasmados en el considerando Décimo Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. El catálogo que se aprueba mediante el presente acuerdo, durante su vigencia, formará parte del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/102/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz en Asuntos Generales en primer término, al Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que tomaba la palabra como partido y lo hacía con toda la responsabilidad que conllevaba, aunque a veces se le pidiera al Instituto Nacional Electoral que les iniciaran procedimientos de oficio en la FEPADE, que su posicionamiento personal, político y partidista era que no permitirían por ningún medio, ni el personal, ni el legal, ni el político que se les reconvinieran sus opiniones. Señaló que lo que había expresado haciendo acuse de recibo de la investigación de oficio que hizo la FEPADE, lo sostenía y estaba en el ánimo de que la FEPADE le llamara para aportar todas las pruebas de su dicho y que su dicho no era violencia política, que era frustración de género que tenían los actores políticos en lo personal, de no poder hacer lo que la ley les mandaba y les pedía ante el Instituto Electoral, que lo decía con toda la extensión de la palabra que estaba ansioso y parafraseaba al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en alguna de las sesiones que tuvieron: *“yo celebro en este momento el conflicto”*, ya que le daba la oportunidad plena, legítima y legal de que su partido demostrara en la mesa jurídica y legal ante la PGR que todo lo que han dicho era cierto y que tendría una consecuencia legal; que lo decía como en reiteradas ocasiones, si había dignidad política de los actores como Consejeros Electorales del Estado deberían de renunciar y que lo hacía a título de ponerle nombre y apellido. Señaló como número dos, que en recientes fechas el Periódico Acceso, un medio de comunicación a nivel nacional, había consignado una supuesta conversación de mensajes de texto por la aplicación *“Telegram”* en donde el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, platicaba asuntos de carácter político, personal y jurídico con el Presidente de la Fundación Colosio, David Aguillón; precisó que no le extrañaba la labor política de un líder como David Aguillón, quien había sido Secretario de Gobierno y Presidente Estatal del PRI, ahora Director de la Fundación Colosio, ya que sí entendían el elogio de la traición que ese era su trabajo, el políticamente controlar a los demás actores en el Estado y que entender la postura de David Aguillón como un líder político a nivel estatal era importante y que no le extrañaba su labor política y lo decía un libro que le recomendó el hombre que hizo más obra social y política en el Estado, Humberto Moreira Valdés, el elogio de la traición, el que se escucharan esos presuntos mensajes de WhatsApp, que no los habían podido desmentir, ni habían dado la cara al respecto, donde dijera que había que cuidar a don Miguel Riquelme, donde decía que trabajarán el doble y se cuidarán al triple, donde se decía el Partido Joven ha estado tratando de cambiar su lema y emblema lo voy a detener, en donde decía la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez y el Consejero Electoral,

Lic. Gustavo Espinosa Padrón, “*se traen*” algo raro con el Partido Joven, le voy a investigar, señaló era sumamente grave, que si no tenían vergüenza para al menos retirarse de su cargo y lo decía con el afán de la transparencia, la vulnerabilidad de la democracia que afectaba al instituto. Señaló que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, se separara de su cargo para ser investigado y si no se iba separar de su cargo, al menos aportara las pruebas para desmentir lo que un periódico hizo, poniéndolo con temas jurídicos y legales, que ni siquiera hiciera ejercicio del derecho que le daba el artículo sexto Constitucional para pedir derecho de réplica, ya que era vergonzosa la manera en que había sido señalado el Instituto Electoral por su partido y que no haya habido un método de defensa legítimo para poder decir no tienen la razón. Señaló que le sonaba preocupante la manera en que se vulneraba la democracia del Instituto Electoral y que le puso un adjetivo y lo reiteraba “en lo oscuro” y al parecer seguía siendo así. Comentó que los habían tachado de ser políticamente incorrectos, y que lo reconocía, se había llevado a la mesa una canasta de huevos y la había puesto ahí, no porque fuera peyorativo, sino porque eso era lo que faltaba.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, comentó que su intervención era en relación a un oficio que giró el Vocal Ejecutivo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, realizó una moción, ya que había entendido mal o alguien entendió mal, que estaban en el punto de asuntos generales del Representante del Partido Joven. Solicitó que, si no habría otra intervención en ese tema, le gustaría intervenir en el mismo, dado que era un asunto que lo estaba afectando directamente, para dar respuesta a algunas de las cuestiones que hizo el Representante del Partido Joven.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, por alusiones, tenía el uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que el Reglamento no lo establecía así, que había que sujetarse.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló que, había un punto dentro del orden del día y que debería abrirse al debate en las tres rondas que correspondían a ese punto, por si alguien quisiera intervenir en el debate, él tenía intenciones de hacerlo, que por eso preguntaba.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que, estaba en la tesitura del Representante del Partido Acción Nacional, que le parecía que era un punto que estaba planteando el Representante del Partido Joven, y en su intervención como Consejero Electoral que pidió era en relación a un tema distinto, y pedía que en esos términos se pudiera desahogar el punto, abriéndose una primera ronda.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, manifestó que si el Representante del Partido Joven quería hacer uso de las demás intervenciones, tenía derecho a hacerlo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, comentó que, agradecía la oportunidad de aclarar el tema, en relación con los hechos mencionados en las notas periodísticas que se habían puesto en la mesa y al efecto se permitía hacer las consideraciones siguientes: *"Primero que nada, niego categóricamente las supuestas conversaciones donde se me menciona y se menciona diversas personas, muchas de las cuales desconozco, no realice ninguna comunicación de las referidas, por lo cual las desestimó totalmente"*.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que tenía duda, ya que, el Reglamento decía que tenía que haber una prelación de intervenciones.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que el tema podía llevarse a cabo con una discusión más o menos civilizada y respecto de lo que decía el

Representante del Partido Joven, tenía toda la razón. Comentó que le parecía que había una prelación y que si era primera ronda, abrieran la primera ronda, que solicitó la palabra y si alguien quería hablar antes que él no tenía ningún inconveniente, lo único que pedía era que se llevara la prelación que pedía el Representante del Partido Joven.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, señaló que independientemente de quién interviniera, había una prelación de intervenciones que se citaba desde el momento que se daba la lista de puntos del orden del día, en el que pidió la palabra y después la pidió el Partido Acción Nacional.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, comentó, para aclarar y no se mal interpretara, que cuando se abría el orden del día e iniciaba la sesión, se pedían asuntos generales, que la inscripción era en esa prelación y en efecto, el Representante del Partido Joven, solicitó el uso de la voz en asuntos generales con un tema en primer lugar, después el señor Representante del Partido Acción Nacional y después él, y que no tenía problema en ceder el espacio, pero eso era para centrar el punto a discusión, luego en tanto, seguía la discusión en rondas de ese tema, por eso pedía que en alusión a lo que el Representante del Partido Joven solicitó, se pusiera en la mesa la discusión, en ese tema en primera ronda pidió la participación y que si hubiese alguien más, solicitaría que se abriera, se discutiera y que se inscribiera quien quisiera inscribirse.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se encontraban inscritos el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, el Representante del Partido Acción Nacional y el Representante del Partido Encuentro Social, enseguida cedió el uso de la Voz al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que agradecía la oportunidad de aclarar el tema en relación con los hechos mencionados en la nota periodística que se puso en la mesa y realizó las consideraciones siguientes: *"Primero. Niego categóricamente las supuestas conversaciones donde se menciona diversas personas, muchas de las cuales desconozco, no realice ninguna de las comunicaciones referidas, por lo cual las desestimé totalmente, lamento profundamente ser sujeto de este tipo de señalamientos que han trascendido del ámbito personal al profesional y aquí quiero hacer una pausa, de ninguna manera ninguno de los temas que Alejandro González en su calidad*

de Consejero haya tocado en esta mesa, o de lo que se diga o se vaya decir va trascender nunca al ámbito de mi persona y, por supuesto, yo esperarí que ojalá tampoco al de ninguno de ustedes porque nunca ha sido esa mi intención y pediría en ese sentido respeto, incluso para mi familia. En este sentido, puedo decirles que a lo largo de 15 años de trayectoria en materia Electoral no he tenido ningún incidente ni problema o hecho contrario a las diversas funciones que he desempeñado en cumplimiento total de la ley. Mi trabajo es, ha sido y será con apego a la Constitución y los principios rectores de la función Electoral, durante estos años he participado realizando labores en distintos ámbitos sin que se presentará, como lo dije anteriormente, un solo señalamiento, por tanto, rechazo las aseveraciones que se hacen sobre mi persona, ya que mi trabajo se realiza diariamente de manera imparcial. No escapa a mi persona el hecho de que una función como la que desempeño está inmersa en un ambiente político y las decisiones que se tomen estén sujetas a cualquier tipo de señalamientos, mismos que respeto, muchos no los comparto, pero siempre, siempre defenderé que se puedan decir y se puedan decir en esta mesa y fuera de esta mesa. En virtud de ello, estoy en su caso, a colaborar con las investigaciones que realicen las instancias que estimen pertinentes para llegar a la verdad, si es que hubo unas publicaciones en internet de este tipo, pues puede llegarse a la verdad, en mi caso lo único que puedo reiterar es el compromiso de continuar trabajando realizando las labores que me han sido encomendadas por ley, acatándola como hasta hoy, dentro de este órgano colegiado, agradezco mucho los acercamientos que algunos amigos y personas me han hecho del silencio y de las menciones que han hecho otras personas, insisto, no las comparto, las entiendo de los compañeros Representantes de Partido Político que tengo 15 años de conocer algunos de ellos, un poquito más, agradezco sus comentarios, comparto sus posiciones, sé que están realizando un trabajo político para su partido y así lo entiendo, muchas gracias y estoy abierto a la discusión”.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló que, al iniciar su intervención el Representante del Partido Joven, pareciera que ponía dos puntos sobre la mesa. Uno en el que hacía alusión a una supuesta investigación que había en contra de su persona y, en segundo lugar, se lanzaba contra el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, y al decir se lanzaba, no estaba ni adjetivando ni haciendo uso de lenguaje violento contra ningún género, ni siquiera de un lenguaje frustrante derivado de su propio género. Manifestó que en ese tenor no dejaba de llamarle la atención los adjetivos que utilizó el Representante del Partido Joven por ser abogado y después los argumentos que puso sobre la mesa e hizo una aclaración pertinente, de que al Partido Acción Nacional no le interesaba ni le preocupaba defender a ningún Consejero en lo particular, y citó la frase de un ex Procurador emanado de su partido, en uno de sus

libros *“La Fortaleza de las Instituciones”*, Fernando Antonio Lozano Gracia, quien decía que en la medida en que se tuvieran instituciones fuertes tendríamos un país fuerte y en la medida que tuvieran un órgano Electoral fuerte, tendrían una democracia fuerte porque era a través de la cual se tamizaba la democracia y lo primero que decía, partiendo de la intervención que hizo el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, era que le preocupaba lo que pasara con el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada y con su función como Consejero y le preocuparía que fuera cierto lo que se filtró de la prensa y que ello incidiera en su función como Consejero; señaló que, no era gratuita la división que hacía de los dos puntos que pretendía poner sobre la mesa el Representante del Partido Joven, porque primero hablaba de su persona por la investigación que se estaba llevando a cabo y después le exigía en el segundo punto al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, que se retirara del Consejo mientras era investigado, y que la primer pregunta que ponía sobre la mesa era en congruencia ¿estaría dispuesto el Representante del Partido Joven a retirarse también de la mesa en tanto es investigado por la FEPADE y por la situación de oficio que se puso? Esa era una cuestión de congruencia, que no podía exigir lo que no podía dar, ya que se quejaba y decía que tenía derecho a separarse, que debería separarse de su cargo, que tenía derecho a réplica, pero creía que todos teníamos otro derecho igual de importante, el derecho a guardar silencio, el cual estaba consignado incluso al momento que comparecía ante una autoridad de carácter penal y si el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, quería guardar silencio sobre ese o cualquier otro tema, podía hacerlo. Mencionó que había tenido la fortuna de conocer a muchos actores en su carácter de representante que le había sido dado desde hace muchos años por parte de su partido y que había conocido gente extraordinaria, gente cuestionable y gente deleznable, y no quería en el momento adjetivar al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en ninguno de esos supuestos de personas que había conocido, que le quedaba claro que había sido un interlocutor, y que habían tenido diferencias muy fuertes que habían llevado a la mesa y las habían dirimido en los Tribunales y que en términos de responsabilidad, no había podido comprobar nunca que tuviera una filia o una fobia para Partido Político alguno; señaló que al frente del Instituto se necesitaba gente que aún y cuando tuvieran ciertas preferencias, pusieran esas preferencias de lado, en aras del bien de la democracia, porque finalmente ellos también votaban y emitirán un voto en favor de algún candidato y estaban en su derecho de hacerlo, pero que al momento en que actuaran como Consejeros, lo hicieran en aras de la democracia. Manifestó en cuanto al tema de las filtraciones que veía un lenguaje que no le agradaba del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, suponiendo que fueran ciertas sus manifestaciones, porque en ese sentido partían del principio de presunción de inocencia y en ese tenor, creía que lo primero que debería hacer el Órgano Electoral en aras de fortalecerse en su conjunto y de fortalecer la democracia sería solicitar también de “motu proprio” una investigación para ver si esas filtraciones, en

primer lugar eran auténticas, ya que del lenguaje que utilizó el Representante del Partido Joven, asumía que eran ciertas; comentó que David Aguillón no era ni su amigo ni uno de sus personajes favoritos en la política, sin embargo, le preocupaba el trato que le dio el Representante del Partido Joven, cuando dijo: *“su trabajo es controlar a los opositores”*, que sería preocupante el que alguien quisiera controlar a los opositores, porque significaba que no podían emitir una opinión, pero que aun así el mismo David Aguillón, tenía el derecho a ese principio de presunción de inocencia y dejaba algunas otras reflexiones para su siguiente intervención.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, manifestó que era importante tomar en cuenta que de todo hecho que se conociera a través de medios o de redes sociales, recomendaba no creer todo lo que ahí se veía, que era importante no darlo por hecho; precisó que no quería decir que lo que ahí se señalara fuera o no verdadero, pero había que recordar que era un medio abierto, que no estaba controlado y se podía armar cualquier historia y sería muy ingenuo de su parte creer todo lo que ahí se veía. Recordó que si existía la presunción de alguna conducta indebida, ya fuera administrativa, inclusive hasta algún delito, había las instancias que estaban diseñadas para ello, y que la obligación, si habían creído que se había cometido un delito era armar una denuncia, presentar una solicitud de investigación y que fueran las autoridades competentes quienes se encargaran de integrar un expediente y al final llegarían a una conclusión o resolución y de esa resolución se deslindarían responsabilidades. Señaló que respecto al tema compartía la opinión del Representante de Acción Nacional, ya que tenía que haber congruencia entre cuando se juzga a otro y cuando se juzga a sí mismo, que, si pedían algo para alguien, se tendría que estar dispuesto a asumir también una posición en el mismo sentido. Comentó que, cuando se estaba ante una institución, se podía estar o no de acuerdo con sus determinaciones, pero tenían la obligación de ser institucionales, siempre dentro de un marco respeto que era necesario, señaló que difería en el caso específico del Representante de Acción Nacional, de que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, tenía el derecho a callar, ya que había una obligación moral de salir a aclarar lo que se debiera aclarar porque era un funcionario público y su desempeño tenía una afectación a la vida Electoral, por eso creía oportuno el que se hicieran las aclaraciones. Por último manifestó, que el asunto denunciado era preocupante de ser ciertos los hechos, porque lo que se alcanzaba a leer era la sumisión de un Consejero Electoral, hacia el dirigente de un partido, en donde pareciera que podía tener ventaja sobre los demás partidos, que parecía le estaba dando indicaciones según una parte del texto, el cual no leyó completo ya que no le pareció necesario, pero sí hacía el señalamiento de que las personas involucradas y específicamente al dirigente de uno de los partidos, era el líder

de una agrupación, aparentemente una coalición, en donde también esos partidos que a lo mejor denunciarían, saldrían beneficiados, entonces le parecía contradictorio señalar y cuestionar que por una parte se denunciara un hecho que a lo mejor al final a alguna agrupación política le generaría beneficios o ventaja sobre los demás. Reiteró su propuesta de ser institucionales y guardarán el respeto hacia las personas y si había algo en lo que no estuvieran de acuerdo hacerlo valer por las vías institucionales.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que hacía acuse de recibo a manera importante de lo que decían y sería claro respecto a los posicionamientos que se habían vertido en la mesa, respecto al hecho de que no les gustara lo que decía, no quería decir que fuera malo, ilegal o inmoral, ya que tenía derecho a la libre manifestación de sus ideas, ya que era su garantía constitucional y lo hacía en voz quedita, en voz media y en voz alta, si fuera necesario. Señaló que ningún Representante de Partido Político, lo podía reconvenir en la expresión de sus ideas cuando la Constitución era muy clara, de que tenían que tener instituciones con un estado laico, en su artículo 24 y 130, que la calidad con la iglesia se podía manifestar en las organizaciones estaba delimitada por una Constitución y reconvenirlo con un texto bíblico era para recordarle que no lo podía hacer, o también habría procesos legales por ello en la mesa. Preciso que, atendiendo a lo que decía el Representante del Partido Acción Nacional, si se hablaba de gente investigada y controlada por David Aguillón, estaba el Diputado Local Chuy de León, quien se encontraba en la supuesta lista de conversaciones que tenía con los líderes políticos, lo inmiscuía y si se hablaba de retirarse de su cargo por ser investigados, el gobierno se quedaría sin funcionarios, por todas las investigaciones que se habían hecho en contra de ellos. Que el centro medular de su intervención era que habría partidos que en su astucia de querer recetar un diccionario, como lo era Acción Nacional, trataría de minimizar el hecho histórico de que a un Consejero, al que públicamente por parte de la prensa se le había acusado de tener nexos priístas, se le dijera que si lo sabían pero no si era cierto y cuando hubiera pruebas que siempre no. Manifestó que, si en el ejercicio de la labor como Consejero representante de la ciudadanía y árbitro electoral, no había vergüenza para reconocer que en una persona representada a través de un ente jurídico como el Consejo recaía la democracia del Estado, estaban fritos, no había una decencia política, electoral ni jurídica para decir: *“de lo que se me acusa, por mucho que sea cierto o falso estorba y no abona a la democracia y me separo de mi cargo”*; que lejos de la poca madurez con la que tomaban sus comentarios, la frustración con la que lo hacían, porque así lo manifestaban, comenzarían, al margen de la ley, los procesos legales, ya que creía era tiempo de poner las cartas sobre la mesa, con toda la probidad que merecían conforme a derecho, que de su

parte, la posición política como partido era muy clara y que sabían a lo que iban al Consejo General.

El Representante del partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, manifestó que, su posicionamiento no era personal con algún Consejero Electoral o con el Instituto, sino que era hacia las instituciones para que se consolidaran de manera tangible hacia la democracia, ya que era preocupante, como lo manifestaban algunos representantes, estaba la presunción de inocencia y que podían ver que aparentemente a través de los medios de comunicación se podían manipular diversas conversaciones, que hasta que no se demostrara con un hecho eficaz y eficiente esas acusaciones, el tema seguiría en el tintero. Señaló que reconocían que se abría el Proceso Electoral y era el Proceso Electoral el que permitía que muchas de las manifestaciones de ciertos personajes políticos pudieran actuar, y que no defendían o a protegían a alguien, que en esa ocasión le había tocado al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, y el día de mañana le podía tocar a otro Consejero de la institución, sino que se hicieran las investigaciones correspondientes y quien estuviera obligado a denunciar que lo hiciera con hechos, pruebas y elementos, y que la presunción de inocencia que tuviera el sujeto fuera respetada. Recordó a Norberto Bobbio en su libro *"De las Promesas Incumplidas de la Democracia"*, de 1984, que hablaba de la democracia en la libertad de expresión, ya que todos tenían la libertad de manifestar sus ideas, contemplarlas y llevarlas a la mesa desde su punto de vista, algunos con atenuantes y posicionamientos políticos muy particulares en sus plataformas políticas, en sus ideologías y que era muy respetable; mencionó que la gente estaba lacerada no solamente con las instituciones electorales, sino también con los Partidos Políticos, y que presentar todas esas coyunturas en las cuales estaban inmersos, seguía lastimando a la ciudadanía que era a la que todos se debían, ya que el ejercicio de la democracia estaba enfocado en la ciudadanía y tan era así, que tenían el fortalecimiento de las instituciones y que él como abogado, como Partido Campesino Popular, respetaba y solicitaba se hicieran las investigaciones pertinentes para que el Proceso Electoral se siguiera fortaleciendo y seguirían defendiendo los principios rectores de la democracia que eran los que la ciudadanía tantas veces les reclamaba y que tratarían y procurarían abonar a la democracia en el Proceso Electoral que estaba iniciando.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Francisco Botello Medellín, señaló que, la posición que como Representante del Partido de la Revolución Coahuilense quería expresar, era que resultaba muy lamentable lo que en los medios circulaba y no solamente con lo que tenía que ver con el Consejero Electoral, Lic. Alejandro

González Estrada, en su carácter de Consejero, sino con algunas otras cosas que se filtraban sobre malos manejos en las finanzas del instituto, todo ese tipo de cosas eran muy lamentables, ya que solamente ensuciaban el Proceso Electoral en el que estaban y denotaba la calidad del Consejo General, en todos sus términos, desde los Consejeros hasta los representantes, lamentó que se siguiera de oficio un posicionamiento político de un representante, así como la filtración de conversaciones ciertas o no de un Consejero con un líder de una asociación; solicitó que se investigara y se pusiera en las manos de las autoridades pertinentes dichos asuntos para que se investiguen y llegar hasta sus últimas consecuencias, así fuera destitución o en su caso, decir que no tenía nada qué ver y estaba libre de culpa.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que habían escuchado los señalamientos que se habían vertido por diferentes representantes de partidos, sin embargo, lo que solicitaba al Consejo General, era que hiciera la denuncia correspondiente, para que se investigara hasta las últimas consecuencias y que le extrañaba la incongruencia del Partido Joven, toda vez que señalaba la parte del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en el supuesto diálogo que se dio, y que no lo había leído, sabiendo que había salido de las redes sociales, donde no estaban reguladas, ni se podía saber si había autenticidad de la misma, sin la pretensión de defensa hacia nadie, ya que le parecía que había un acto de incongruencia por parte del Representante del Partido Joven, ya que, si bien es cierto, hubo un señalamiento en medios electrónicos, también era cierto que quien Representaba al Partido Joven, nada más veía la paja en ojo ajeno y no la viga que cargaba el propio y que lo decía con la congruencia del hecho, porque firmó un convenio de coalición con el Partido Revolucionario Institucional y en el señalamiento que mencionaba que el Presidente de la fundación que era filial del Revolucionario Institucional, era grave, ya que se estaba fijando en la postura del Consejero Electoral y no en la que él va coaligado, señaló que sería más auténtico si hubiese solicitado que se investigara a las partes involucradas en el mismo, y que era de suma responsabilidad del Consejo Electoral y de todos y cada uno de sus miembros, que se hiciera la denuncia correspondiente, y que le parecía que habían visto concretamente en cada una de las sesiones del Consejo General, denuncias de las cuales no había una autenticidad de las mismas ni congruencia de hecho, pero que seguirán estando las libertades para expresarse en la mesa y lo único que pedía, era en aras de la construcción de la democracia se hicieran las investigaciones correspondientes.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló que, en su anterior intervención solicitó que se abriera una investigación puntual y que todos los representantes de los partidos coincidían en eso, pero que no lo escuchó de quien puso el punto en el orden del día, pero que asumía que lo primero que solicitaba era esa investigación y que el Consejo General, por ese tipo de situaciones estaba en absoluto cuestionamiento y que esa situación no dañaba al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, dañaba al Consejo en pleno, a todos los Consejeros porque sobre todo se levantaba sospecha, en tanto no hubiera una investigación puntual que deslindara o confirmara, eso no le correspondía a él definirlo ni a ninguno de los Consejeros representantes de partido, más que aquellos que quisieran aportar las pruebas correspondientes, sobre la veracidad o no de ese tipo de filtraciones que se habían dado a la prensa y deberían acordarlo en ese punto el propio pleno del Consejo y además, que se diera una absoluta transparencia por parte de los propios Consejeros en sus actuare, que transparentaran las agendas que lleven a cabo con todos los actores políticos, para que después, cualquier encuentro, no se prestara a sospechosismos, filtraciones, cuestionamientos o situaciones, que se hicieran públicas todas las sesiones de todos los integrantes del Pleno del Consejo y de todas las Comisiones, es decir, que derivado de ese cuestionamiento que se daba, sacaran partido todos en el mejor de los sentidos y celebraran el conflicto, para que todos salieran beneficiados en términos de democracia y que se incluyera eso en el acuerdo que derive del punto del orden del día, porque resultarían ociosas sus intervenciones, y en ese tenor debían aprovechar esa coyuntura, ya que la única manera de no permitir que esas cosas siguieran sucediendo, era transparentando, que donde hubiera luz, sería imposible que hubiera oscuridad y a partir de la oscuridad hechos que fueran cuestionables.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó sobre el asunto que se estaba tratando en ese punto, que se permitía informar al Consejo General, que había sido presentada una queja/denuncia por parte del Partido Morena sobre esa situación y estaban por turnarla a las instancias correspondientes y estarían informando al Consejo General de esa situación y también tomaba nota de la solicitud que hizo en su última intervención el Representante del Partido Acción Nacional, y en su momento presentaría un Proyecto de Acuerdo al Consejo General sobre ese punto.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, solicitó que se tomara en carácter de punto de acuerdo en ese momento, ya que era una cosa que como pleno y Consejo General podían solicitar según el Reglamento de Debates y el Código

Electoral, que se subiera como un punto de acuerdo la investigación de oficio de los hechos denunciados por parte del Periódico Acceso y del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y que se votara para su aprobación, y así como lo hacían con los Partidos Políticos se investigara de oficio las actitudes o actividades que pudieran ser irregulares o ilegales con respecto al derecho electoral en el Estado.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, manifestó que no entendía realmente de entrada, la idea de que se denunciaran hechos, rumores o apreciaciones. Señaló que evidentemente hubo una serie de discursos cargados de demagogia, facciosos, en el sentido de decir, uno de los Partidos Políticos involucrados en la conversación era con el que se habían coaligado gran parte de los Representantes de los Partidos Políticos presentes, entonces si realmente se intentaba llegar a la verdad y esclarecer si les causaba o no agravio esa conducta, tendrían que someterse ellos también al escrutinio mismo de la población. Comentó, en cuanto a que se filtraron algunas conversaciones o notas que se publicaban diariamente en los diarios impresos y los medios de comunicación, también había una serie de señalamientos contra Partidos Políticos de desvío de recursos, de prerrogativas y que había una serie de situaciones que también debieran de aclararse si era que se tenía ese ánimo de aclarar todo lo que se encontraba en la calle y lo que se leía en los puntos de venta de periódico, ya que era evidente que no se podía fijar un posicionamiento sobre la idea de fincar una averiguación o una denuncia contra un rumor recogido de otro rumor porque realmente no encontraba hechos que agraviaran a ninguna de las partes presentes, e invitó a que si se iban a denunciar hechos, fueran hechos que les agraviaran, y que en verdad hayan puesto en duda la legitimidad de las acciones emprendidas por el Consejo.

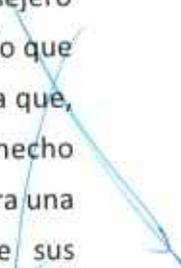
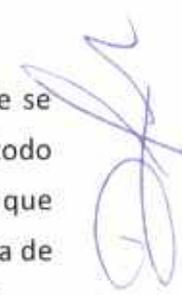
El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, manifestó que tenía que existir una congruencia entre el decir y el hacer, ya que veía con preocupación la interrupción que se hacía de forma tan abierta y mal educada a la autoridad por parte del compañero Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada. Comentó que el artículo 24, no hablaba de un estado laico, sino de una libertad de creencias religiosas y de que toda persona tenía el derecho de hacerlo; y también la Constitución señalaba la libertad de expresión, ya que no podía limitar el derecho de expresión a ninguna

persona, que había una limitación que se refería a no cometer delitos, pero las expresiones que cada uno hiciera, tenían que ser en un marco de respeto institucional y si no lo hacían de esa manera entonces estarían fuera del marco legal y menos aún si decían ser abogados, entonces la restricción del estado laico se refería a que no se podía imponer una creencia religiosa determinada, pero siempre se respetaría.

La Representante del Partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, realizó una moción de orden y solicitó que se siguiera el reglamento.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, continuó diciendo que se pedían cosas que no tenían la posibilidad de dar, cuando los demás hacían uso de la voz, nunca interrumpía. Terminó señalando que en la antigüedad se hacía referencia a los hipócritas, los cuales eran personas que en su oficio se caracterizaban, se ponían máscaras para desempeñar una obra teatral y cuando terminaba eso, volvían a su verdadera personalidad, tenía que haber una permanencia y una consistencia, ya que estaba totalmente de acuerdo en que los hechos se investigaran y se denunciaran, que había vías constitucionales, legales establecidas y no se podían salir del marco legal establecido, aunque no estuvieran de acuerdo con ello y en responsabilidad tenían que asumir un compromiso de cumplimiento a ellas.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, manifestó que se había estado discutiendo un posible hecho derivado de una posible publicación, que todo era hasta la fecha, una especulación porque no existía ninguna constancia plena de lo que se presumía que existía, ello sin duda debería llevar a la reflexión, porque era una mesa de la democracia, de la libertad de expresión, donde los cargos de cada uno de los Consejeros Electorales, estaban expuestos al escrutinio público y aplaudía que se haya llevado a la mesa de Consejo General, que difería haberlo considerado así. Señaló que el tema había sido del dominio público por las redes o la forma en que se había difundido y que le dio al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, la oportunidad de hacerlo público, ya que lo que opinaba respecto de las aseveraciones que a su persona se hacían daba la pauta para que, en derecho hiciera uso de la denuncia y quien se sintiera agraviado lo denunciara y el hecho de quien se sintiera involucrado se defendiera en un estado de derecho, ya que esa era una facultad que todo ciudadano tenía, tanto de ser sujeto de sus actos y de sus responsabilidades como también de defenderse de aquellas atribuciones que hicieran a su persona, por ello, el comentario plural de que se hiciera una investigación, no correspondía



a su calidad de Consejera hacer una investigación de una presunción, pero si correspondía a quienes se sintieran agraviados hacer una denuncia puntual, precisa y concreta con los elementos probatorios necesarios para que les diera a todos, no solamente al Consejo General, la claridad de los hechos que hasta ese momento habían sido especulaciones y también le diera la certeza jurídica a la ciudadanía de que el Órgano Electoral realmente era imparcial y estaba preocupado por ajustarse a la legalidad y cumplir los compromisos institucionales en la manera en que la normativa y la Constitución les ordenaba.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, señaló que le sonaba preocupante el hecho de que le dijeran que no podía hablar así si era abogado, y que lo hacía y no había manera de que lo reconvinieran de lo que decía siempre y cuando no fuera irrespetuoso ni ilegal. Manifestó, con respecto a lo que señalaron el Representante del Partido Encuentro Social, la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez y algunos otros representantes, que recién se había expedido una Ley Reglamentaria del artículo 6º Constitucional, un chisme de internet, se convertía en una publicación de un medio de comunicación y según la Ley Reglamentaria y ese artículo, la investigación que la Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, decía no se podía hacer respecto de un asegún, que sí se podía hacer según la reglamentación que derivaba de ese artículo constitucional y si el Instituto Electoral, se veía afectado con la publicación de un medio, como lo fue Periódico Acceso, tenía la obligación legal, de al menos pedir el derecho de réplica y lo tenía que hacer así. Comentó, que el pedir que subieran un punto de acuerdo no era un capricho político, vacío jurídico o capricho legal, sino que era una obligación constitucional que tenían al momento de se publicó en un medio de comunicación, investigar hasta el fondo de las consecuencias; que de parte de su partido, y que si veían que un candidato del Partido Encuentro Social tenía relación con un ministro o culto religioso impugnarían legalmente la candidatura, porque por requisitos de elegibilidad no lo podían ser.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que reiteraba en el tema de la investigación, que estaba abierto a que se realizara cualquier investigación, y su afán de colaborar en lo que así se tuviera a bien. Señaló que tomaba las cosas con seriedad porque no era un tema sencillo el que se ponía, pero insistía en que se su parte lo único que podía decir era que estaría atento a lo que se le pidiera y agradecía a las personas que se habían acercado y a las que no también y les reconocía su derecho a expresarlo en las instancias que estimaran pertinentes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, por alusiones personales, tenía el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, manifestó que le quedaba clara la manera de actuar del Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, ya que no tenía ni la menor idea de las palabras que decía, y había señalado públicamente, qué quisiera llegar a tener el cargo de ser ministro de un culto, era el cargo que en sus creencias religiosas que estaba por encima de cualquier otro y que jamás había sido ministro de ningún culto ni pastor de ninguna iglesia, pero eso le daba la claridad abierta de la forma en que dolosamente se aseguran cosas que no le constaban y no jugaban a la política, sino que iban a ejercer un derecho constitucional y no a hacer ninguna obra teatral para ninguna agrupación política.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló que la fabricación de notas o fraudes informativos era lo de la actualidad en la guerra sucia electoral, que tenían claros ejemplos de Estados Unidos en la elección presidencial, las declaraciones del Presidente de Facebook, que tendría que filtrar ese tipo de informaciones porque generaron desconcierto en la elección presidencial y que ese tipo de estrategia, la utilizaba el Senador Luis Fernando Salazar, que contrató a una persona de apellido Cheren para denostar a sus propios compañeros de partido, así como al Instituto en su conjunto, porque no era nada más al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, también al partido al que le temían, el PRI, y que si tomaban como ciertas las cosas que se decían en redes nunca acabarían, sería una discusión estéril como la que se daba sin una denuncia formal. Preguntó al Lic. Julio César Aldape Moncada, Representante del Partido Joven, si participaba activamente en el Periódico Acceso, si era colaborador y hacía video blogs dentro del periódico.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, respondió que efectivamente, era columnista del Periódico Acceso.

La Representante del Partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, señaló que descalificar sin un argumento sólido, sin pruebas fehacientes, era lo que les esperaba en el Proceso Electoral, que era

lamentable lo que se presentaba en la mesa y que entraran en una discusión inerte sobre situaciones sin pruebas, sin argumentos reales y sólidos; que estaba de acuerdo con algunos de los compañeros que le antecedieron en que se tenía que transparentar y que, también tenían que estar muy claros de que en la guerra sucia que se estaba iniciando, todas y todos podían ser sujetos a ese tipo de situaciones, con esos programitas que resultaba que podían hacer cosas tecnológicas y demás, pidió responsabilidad de parte de todos y cada uno de los que representaban las instituciones políticas, ya que no iban a jugar, ni a llamar la atención con algún tema en específico, sino que iban trabajar por un estado de derecho, a velar por la democracia y a encargarse de un Proceso Electoral que estaba en puerta, y que tenían que ocuparse de cosas reales y dejar de descalificar al árbitro electoral sin una prueba fehaciente sobre las cosas y dejar de descalificarse entre ellos. Exhortó a que trabajaran con responsabilidad en la mesa y se avocaran a cumplir con el Reglamento de Sesiones, porque eso se convertía en un circo y en una situación que no debía de permitirse.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó que insistía en que al Instituto Electoral le correspondía hacer las denuncias en las instancias correspondientes a título de a quien corresponda o quien resulte responsable, partiendo del principio de la inveracidad del tema. Señaló que aún no terminaba la sesión y FotoMex Coahuila publicaba: *"Partido Joven pide renuncia del Consejero Alejandro González, por conversación filtrada con David Aguillón de la Fundación Colosio Coahuila"*, y ya estaba filtrada en Facebook. Señaló que era vergonzoso el hecho de que se dieran ese tipo de denuncias y la falta de seriedad que algunos pseudo periodistas hacían en esos medios y lo denunciaba así claramente y no era contra el medio. Preguntó al Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, en aras de la congruencia, de la denuncia que le correspondía a él contra un Consejero Electoral y el Presidente de una filial, si estaría dispuesto a renunciar a la alianza de tenía con el Partido Revolucionario Institucional.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, respondió que no podía renunciar a la alianza porque no la firmó; desconocimiento de causa y hecho legal del documento mismo, que si iban a hablar de términos y documentos había que conocerlos primero; y número dos, que estaba fijando una postura política de su partido y si analizaba el documento nuevamente y que sabía que lo desconocía porque no estuvo en la firma, era una coalición parcial, en la que se estaban reservando algunos distritos para su partido y no era total, que se reservaron el Distrito XVI para Humberto Moreira Valdés. Por alusiones personales, manifestó que insistía en el tema y lo hacía de manera muy breve, que no era

cierto, no era un chisme, no era un direte, ni un capricho político, mediático o electoral, ya que al momento que lo publicaba un medio de comunicación tenía una trascendencia legal y que todos le quisieran hacer al que no pasaba nada e hicieran desplantes y acuses despectivos a la prensa, que ojalá la prensa tomara acuse de las acusaciones que les hacía el Partido Primero Coahuila, de que eran seudo periodistas, ya que no era tema menor.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, manifestó que había tratado de ser puntual en sus intervenciones, y creía que había intervenciones que se habían salido del tema y de lo que tenía que ver con el tema que los ocupaba. Solicitó al Consejo General hiciera las denuncias pertinentes con el punto de acuerdo que se estaba poniendo, que tanto lo había hecho el compañero del Partido Acción Nacional, como lo había hecho el compañero del Partido Joven y él en su momento, de que se subiera como punto de acuerdo.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, señaló que su partido festejaba, así como lo decía el compañero del Partido del Trabajo, ese festín, pero no solamente un festín nada más por hablar, sino más bien que se demostrara, que se tuvieran las pruebas y sobre todo en el Consejo General si volteaban a verse cada uno de los representantes ahí sentados, representaban a una militancia, que llevaban a la mesa sus intereses, que el Partido Campesino Popular respetaba la constitución, el marco legal y la autoridad electoral estaban por encima de cada uno de ellos, como era autoridad electoral que trataba de salvaguardar los principios rectores de la democracia y el Proceso Electoral. Manifestó que sabían y entendían que era el primer Proceso Electoral al cual se enfrentaban y que era un reto como al igual que cada uno de los presentes, que sabían que había Partidos Políticos que iban a sacar partida o coyuntura de esos fenómenos sociales y que pudiera haber partidos que no tenían ni militantes ni afiliados y a través de esa coyuntura pudieran aprovecharse y colgarse algún milagro; precisó que respetaban cada una de las ideologías, pero sobre todo, había que hacer de ese espacio, un espacio público que el ciudadano y el periodista tuvieran acceso, conminó a los representantes de los partidos y a las distintas ideologías, en aras a la transparencia a que siguieran fortaleciendo las instituciones electorales, sabían que no todo era perfecto, y no hacía el problema menor porque fuera el Consejero Alejandro, sino que, para ir a la mesa había que llevar argumentos y pruebas contundentes para poder denunciar y para poder proceder legalmente.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, manifestó que era fácil para los priistas utilizar el viejo truco que utilizaban los ladrones cuando estaban robando, y parecía que el Representante del Partido Revolucionario Institucional, llevaba a la mesa un tema primero descalificándolo y después pretendía involucrar a un representante de su partido, particularmente a un Senador con licencia, no le extrañaba, ya que era una práctica muy común entre ellos. Preciso haber sido muy puntual y reiteraba lo dicho en anteriores intervenciones, pidió, como lo habían hecho muchos representantes de partido, que el Instituto Electoral presentara la querrela o denuncia correspondiente ante las autoridades pertinentes para que se abriera una investigación sobre ese tema, los Partidos Políticos involucrados incluidos porque estaba involucrado un miembro notable de su propio partido, y cuando dijo que él también tenía derecho a la presunción de inocencia, no lo estaba defendiendo, estaba involucrándolo precisamente porque era uno de los principales actores del escándalo que estaba poniendo en duda la certeza del Proceso Electoral, que a quien le convenía esa falta de certeza en el instituto era a los partidos que podían perder el registro y en ese sentido, no veía a la sociedad y en ellos a su partido como perdedores de la contienda electoral y que, la mejor forma de dejar de lado una posibilidad de cambio en el Estado, era precisamente minando una institución como el Instituto Electoral. Reiteró lo que había dicho, con las particularidades a las que se había referido, había que desnudar el trabajo de todos y cada una de los integrantes del órgano electoral.

El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, manifestó que, desde que lo entrevistaron en el Consejo General del INE para formar parte del Instituto Electoral, manifestó que para tomar un posicionamiento en cualquier tema, tomaría en cuenta las pruebas que tuviera y, en base a eso haría su votación y señaló que se manifestaba en ese sentido, ya que la mayoría de los Representantes en esa mesa eran abogados y que todo mundo sabía, hasta donde tenía entendido, que las comunicaciones privadas eran inviolables, en dado caso de que fueran realmente privadas, y en ese sentido, cuestionó si se le daría valor probatorio a una publicación hecha en un medio de publicación, y que aún y cuando, suponiendo sin conceder, fueran verdaderas, cuestionó cómo se obtuvo esa prueba. Señaló que veía preocupante de ser cierto lo que se manifestaba en ese medio social, o esa red social, pero que en base a la legalidad creía que no había manera de proceder, máxime que como lo ha dicho, su actuar siempre había sido en base a la legalidad.

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, señaló que su representación siempre se había manifestado a favor de la libertad de expresión y que

estaban a favor de la libertad de expresión y del debate, ya que a final de cuentas la mesa era una mesa de debates y estaban seguros que del debate siempre se sacaría algo bueno. Comentó que, consideraban importante el llegar a la verdad, por la persona o las personas involucradas en el supuesto, por los institutos en donde laboraban las personas involucradas en ese supuesto, pero más que nada, porque la ciudadanía merecía llegar a la verdad, que supieran lo que estaba ocurriendo o no, ya que no podían engañar o desinformar, y que pensaban que era un error el desinformar a la ciudadanía, cuando lo que se pretendía era que existiera democracia y para que existiera democracia era necesario que la ciudadanía votara el día de una elección y se involucrara en los procesos. Puntualizó que había que llegar a la verdad por las vías que se tuvieran y ver si eso era verdad primero, y luego ver los temas de la colación o los involucrados, comenzar con el uno, luego el dos y luego el tres, y que también ese era un aspecto muy importante para todos, el no irse más allá.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, únicamente para atender la solicitud de los representantes de los Partidos Políticos, señalaba que, efectivamente el artículo 9 del Reglamento de Sesiones, establecía que eran atribuciones de los representantes solicitar al Secretario de conformidad con las reglas establecidas en ese Reglamento, la inclusión y retiro de asuntos en el orden del día y en complemento con ese artículo, el artículo 18 decía: *“Recibida la Convocatoria para una Sesión Ordinaria y hasta antes de su inicio cualquier integrante del Consejo podrá solicitar a la Presidencia la inclusión de un asunto en el orden del día, acompañando a su petición toda la documentación necesaria para su discusión”*. Señaló que, en lo referente a esos artículos, la solicitud tendría que haber sido antes del inicio de la sesión, acompañando toda la documentación necesaria, sin embargo, tomaba nota de esa solicitud y la propia Secretaría Ejecutiva analizaría y en su momento, propondría lo correspondiente.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, señaló que el día 11 de noviembre del 2016, ante la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores se llevó a cabo una sesión en la cual se les informaba sobre las acciones en materia de difusión que estaba llevando a cabo el Instituto Electoral, a efecto de apoyar la campaña de credencialización que concluía el 11 de enero, y se les decía que había una coadyuvancia en cuanto al Instituto Electoral de Coahuila con el Registro Federal de Electores y el Instituto Nacional Electoral, para apoyar con esas labores, que desde el día 25 de noviembre se corrió al Instituto Electoral un oficio en el cual se le solicitaba que informaran al Registro Federal de Electores, al Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones que se habían tomado en

apoyo a la difusión para la credencialización y que hasta esa fecha no habían respondido a ese oficio que se giró desde el 25 de noviembre, lo cual sería lo menos preocupante, que su preocupación sería que, a pesar de que se les dotó de material y se les giró la instrucción por parte del Instituto Nacional haya habido omisión en apoyar en la difusión y promoción de la campaña intensa de credencialización que concluía el 15 de enero y que evidentemente debiera ser también como lo mandaba la ley, una de las obligaciones del Instituto Electoral el ayudar, coadyuvar y apoyar en cuanto a la educación cívica a la información a la ciudadanía, dada la importancia de esa campaña de credencialización.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que daba inicio la primera ronda de discusión y cedió e uso la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, efectivamente, era cierto lo que manifestó el Representante del Partido del Trabajo en cuanto a la solicitud de colaboración del Instituto Nacional Electoral, y no nada más en esa materia, sino en todas las que tenían que ver con el Proceso Electoral; al respecto comentó que, tan se le había dado respuesta al Instituto Nacional Electoral, que en su momento se informó al Consejo General que se había firmado un convenio de colaboración para que el Instituto Electoral apoyara económicamente al Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo una notificación personal a todos y cada uno de aquellos ciudadanos que tenían su credencial 15 vencida, que era una notificación que se encontraba en marcha y que, según los informes que el propio Instituto Nacional Electoral, había rendido frutos el convenio que firmó el Instituto Electoral de Coahuila con el Instituto Nacional Electoral y que también apoyarían económicamente al Instituto Nacional Electoral, para que durante los primeros quince días de enero, que eran los últimos quince días donde se podía tramitar y renovar la credencial para votar con fotografía, hubiera dobles turnos en todos los módulos que tenía el Instituto Nacional Electoral a lo largo del Estado de Coahuila.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, manifestó que el tema principal lo era que desde el 25 de noviembre pasado, se les solicitó que informaran sobre las actividades en materia de difusión y de las contenidas en la estrategia de información en apoyo a la actualización del padrón electoral que había sido proporcionada hasta el día anterior a la sesión, que el Instituto Nacional Electoral, el Registro Federal de Electores, no tenían la contestación ni el informe que se les estaba

solicitando por medio de ese oficio, que lo era el oficio INE/JLC/VE/284/2016 de fecha 25 de noviembre, signado por Juan Álvaro Martínez Lozano, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Coahuila y se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el 25 de noviembre de 2016, y hasta ese día, no había en lo absoluto una contestación por parte del instituto en relación a las acciones de difusión que habían emprendido como apoyo a la campaña intensa de credencialización que llevó a cabo el Registro Federal de Electores.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, al respecto, en cuanto terminara la sesión se avocaría a hacerle llegar al Representante del Partido del Trabajo la información correspondiente, donde constaba lo que ya había mencionado.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C, Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó que escuchó que se había solicitado y el Instituto Electoral aportó una cantidad económica al INE y preguntó de cuánto se estaba hablando.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, respondió que para la notificación de la credencialización era de aproximadamente \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, manifestó que en su última intervención había solicitado se sometiera a votación lo que todos los Partidos Políticos habían puesto sobre la mesa, y le parecía que se había tratado con displicencia el tema o simplemente se le dio salida por el propio Reglamento, respecto al hecho de que deberían llevar documentos sobre la mesa cuando, inclusive, el tema había sido puntualmente debatido, que se dijo que de todas maneras se haría una investigación. Señaló que respecto al tema de transparencia que había puesto sobre la mesa en ese punto, se haría un punto de acuerdo con posterioridad que llevaría el propio Secretario Ejecutivo del Instituto y que la petición que pondría sobre la mesa Acción Nacional, era que, con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 23 del Reglamento del Instituto, para el ejercicio de las atribuciones que le correspondían respecto a la función electoral, con relación a las entidades federativas, se ejerciera por parte del Instituto Nacional Electoral la facultad de



atracción del Proceso Electoral, ya que era una facultad que estaba prevista particularmente en el artículo y el reglamento al que acababa de referirse y que el pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral resolviera lo correspondiente; ya que lo que estaba solicitando era que en ese tenor el propio Instituto Nacional Electoral se hiciera cargo del proceso que estaba por iniciar en forma y de las siguientes etapas del Proceso Electoral, las que llevarían inevitablemente a la propia jornada electoral. Precisó que no dejaba pasar la ocasión dada la gravedad del asunto al que se enfrentaban y tomaba algunas citas de las que señaló con antelación, referente que a los únicos que les beneficiaba el que el Proceso Electoral no fuera llevado a buen puerto, era aquellos que estaban temerosos de perder el poder o las prerrogativas que se generaban a través de los registros que se daban a partir de la votación.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que celebraba nuevamente el conflicto y la postura del Representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de la profunda investigación de todo lo que se había venido anunciando, incluyendo la facultad del INE para poder atraer los casos en los que tuviera competencia, en eso estaban de acuerdo y lo harían a la brevedad, ya que los tiempos habían llegado para ello. Señaló que de parte del Partido Joven había una admiración hacia el Partido Acción Nacional porque era de sabios rectificar, ya que se había iniciado el Consejo Estatal Electoral con un voto de confianza por parte del Presidente y de los panistas, en el que les habían entregado un cheque en blanco para desempeñar la labor electoral y que esa fecha había dicho exactamente lo contrario. Comentó que celebraba la congruencia con la que actuaban y que el panismo siendo una fuerza política importante del Estado y a nivel nacional tuviera la entereza, la valía y el aplomo de poder denunciar puntualmente todos y cada uno de los hechos que se habían denunciado en la mesa.

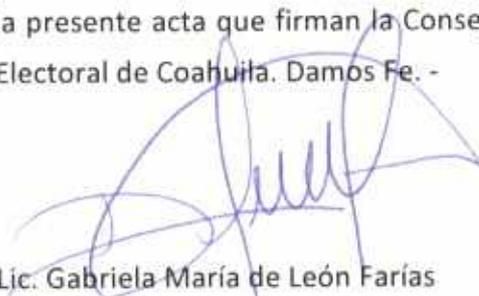
El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, señaló que coincidía en muchos de los puntos que había señalado el Representante de Acción Nacional, en cuanto al tema de que se vislumbraba una situación de riesgo, pues la ley lo preveía claramente y era su obligación acudir a esos supuestos establecidos, pero que era importante y fundamental fundar, motivar y documentar toda solicitud, ya que era parte del estado de derecho el poder hacer señalamientos, fundarlos, motivarlos, aportar los elementos probatorios necesarios y cumplir las formalidades del procedimiento y al final, si resultaba ser probado, era necesario que se agotaran esos supuestos.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, cuestionó el afán del Representante del Partido Joven, ya que ponía en boca de todos, palabras que no decía y que no acababa de entenderlo, ya que parecía que no hacía una lectura correcta de las manifestaciones que se vertían en la mesa por parte de los representantes de los partidos. Señaló que el Presidente de su partido nunca le extendió un cheque en blanco al órgano electoral, sino que dijo que le otorgaba el beneficio de la duda, y era muy distinto el beneficio de la duda a un cheque en blanco, y que en ese sentido era grosero que fuera un representante a decir una verdad a medias, porque una verdad a medias no era más que media mentira y lo decía en todas sus palabras que si había habido alguien que había utilizado la mentira como arma en la mesa de debate, no había sido su partido, sino el partido que los aludía.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez continuara con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:11) doce horas con once minutos, daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo